



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

RESOLUCION P. N° 010 /18

POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS ABOG. MARIA ELENA PICCARDO Y LIC. ROBERTO AQUINO, PARA PROMOVER MENSURA JUDICIAL DE LA FRACCIÓN UBICADA EN LA LUGAR DENOMINADO REMANSITO, DISTRITO DE VILLA HAYES, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.-

Asunción, 22 de enero de 2018.-

VISTO: El expediente administrativo N° 2218/1994, caratulado: "CIRILO C. AVALOS DIAZ - PTE. HAYES - S/COMISION DE FUNCIONARIO"; y, la providencia de fecha 14/03/2016 emitida por la Abogada María José Acuña - Directora General Dirección General de la Región Occidental; y,

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de precautelar los derechos de terceras personas, es necesario la realización de la mensura judicial de la fracción solicitada en estos autos;

Que, por providencia de fecha 14/03/2016, la Abogada María José Acuña - Directora General Dirección General de la Región Occidental, se remite a la Secretaria General para designar a los Funcionarios Abog. María Elena Piccardo como abogada y el Lic. Roberto Aquino como Perito Agrimensor a los efectos de iniciar el correspondiente Juicio de Mensura Judicial;

Que, los trabajos de la mensura judicial, se regirán, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 760/11, de fecha 04 de julio de 2011;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- DESIGNAR a la Funcionaria, Abogada **MARIA ELENA PICCARDO**, para que en representación del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT, promueva la Mensura Judicial de la fracción presumiblemente Fiscal ubicada en lugar denominado **REMANSITO**, Distrito de **VILLA HAYES**, Departamento de **PRESIDENTE HAYES**, de conformidad a los art. 39 y 104 de la Ley N° 1863/02, "Que Establece el Estatuto Agrario".-----

- DESIGNAR al funcionario, Lic. **ROBERTO AQUINO**, como agrimensor operante, en el marco de la mensura judicial correspondiente.-----

Art. 3°.- ESTABLECER la obligatoriedad de que el funcionario agrimensor designado en el art. 2°, entregue copias de los trabajos técnicos de la mensura al finalizar el mismo a la Dirección Técnico Jurídico, dependiente de la Gerencia de Sistemas de Información de Recursos de la Tierra, y en caso de que hubiere observaciones emanadas de la Dirección de Geodesia del Ministerio de Obras Públicas y



J P C N . I N D E R T . 2 0 1 8





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Yacuary 276

INDERT R.P. N° 010 /18

POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS ABOG. MARIA ELENA PICCARDO Y LIC. ROBERTO AQUINO, PARA PROMOVER MENSURA JUDICIAL DE LA FRACCIÓN UBICADA EN LA LUGAR DENOMINADO REMANSITO, DISTRITO DE VILLA HAYES, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.-

Asunción, 22 de Enero de 2018.-

Comunicaciones - MOPC, entregar los informes periciales con las correcciones efectuadas.-----

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplido archívese.--



Rebeca Morin Gennaro
REBECA T. MORÍN GENNARO
SECRETARIA GENERAL



Justo P. Cardenas
LIC. JUSTO P. CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.
EXP. N° 2218/1994



J P C N - I N D E R T - 2 0 1 8